

Diez e maravedis.



SELLO QVARTO. VEINTE
E MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
VENTA Y DOS.

Pedro fey de Valencia Abog^{do} de los R^{os} Consejo^{es} Ill^{mos} para la
 Mage^{stad} de ella y su Jurisdic^{cion}. D^{ho} Juan Lozano torrense Ill^{mo} fiscal
 mayor y Oidor de la Real Audiencia de Valencia D^{ho} Joseph de Caxardo Canpiano te
 niente de fiscal ejecutor y D^{ho} Joseph martin Gayay fey^{te} por pecuero
 D^{ho} Pedro Lopez torrense y D^{ho} Juan martin Gonzalez fey^{te} annual
 Consejo Justicia y Regim^{to} desta d^{ha} Villa por ausencia de D^{ho}
 Juan G^o Salazar D^{ho} Pedro fey Valero y D^{ho} Gaspario Martinez
 Cavallan a si mismo Voc^{es} de ella estando juntos en su d^{ho} Juris
 dic^{cion} y presencia al servicio de ambas Magestades vien ju
 rados desta Villa acordaron lo sig^{te} — — — — —
 Que por quanto reconocieron el p^{er}to desta Villa se en quince
 aver en el p^{er}to el avante Comen^{do} pecuero de Valencia fe
 de cargo de gran ranceo hecho y con d^{ho} Comen^{do} de noticia de la
 venida averia las tercias de Muratalla averia en el d^{ho} Co
 men^{do} para el en p^{er}to de los granos que se necesitan p^{er}
 el Comen^{do} a barto solo de la p^{er}ta de lo que la con p^{er}ta de que
 alar p^{er}son Com^{en}do de Muratalla por precio de treinta y dos d^{ho}
 vellon a cada ranceo con que los d^{ho} Comen^{do} los p^{er}to de d^{ho}
 de media en d^{ha} tercias y quiebra en la d^{ha} con fan
 de treinta y quatro d^{ho} vellon en cada d^{ho} Comen^{do} y la de que
 no sean p^{er}ta de los d^{ho} Comen^{do} treinta y que
 de treinta y dos d^{ho} vellon y diez queros con p^{er}ta de p^{er}to
 pesimiente la mena quiebra de una con forma de d^{ho} Comen^{do}
 con que crearon que cada fan de tres libras Caua se den

